

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 162 Martes 9 de junio de 2020 Sec. IV. Pág. 21543

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15855 BARCELONA

Mª José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona,

Hago saber que:

En el Concurso abreviado 1547/2018 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de VINS I TAPES SANT EUSEBI, S.L., con NIF B66610460.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 26 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Mª José Hompanera González.

ID: A200020506-1